

A/SX
10/12/20

1 vez

814

Calle 11 No. 6-40
Of. 701
Tel: 8831199
Cel. : 310—4418828

LIBARDO PORRAS SARACHE

Abogado Titulado
Universidad Santiago de Cali
Email: lipors56@hotmail.com

Cali – Colombia

Santiago de Cali,
Diciembre 04 2020

= 4 DIC 2020
E99

Señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: Proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte : LUIS OLVER URBANO CASTILLO
Ddos : ERNESTO LLANOS CASTILLO Y MARLEN RODRIGUEZ
Radicación No. 2017-00806-00
Asunto : Recurso de Reposición y solicitud de copia de la liquidación de costas.

LIBARDO PORRAS SARACHE, conocido de autos como el apoderado del demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, y estando dentro del término legal, me permito manifestar que interpongo el **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto Interlocutorio No. 2297 del día 27 de Noviembre de 2020, notificado en el Estado 144 del 01 de diciembre de este mismo año, a fin de que sea revocado y en su lugar se mantenga la medida cautelar, toda vez que el suscrito ha solicitado en varias ocasiones el auto mediante el cual se **LIQUIDARON LAS COSTAS PROCESALES**, a fin de iniciar el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** que corresponde a continuación del Ordinario, sin haber obtenido la copia ni haberseme autorizado el ingreso al Despacho con el fin de obtenerla.

En alguna oportunidad se me dijo que estaba en la lista de los **AUTOS NOTIFICADOS**, pero la verdad o por mi ignorancia o por que no la pude hallar, no he podido tener la información correspondiente.

La medida de inscripción de demanda permite que las condenas impuestas se puedan hacer efectivas, lo cual es regla para el proceso, lo que obviamente y en caso contrario, llevaría a hacer nugatoria la **CONDENA** impuesta a los demandados, razón por la cual, reitero mis solicitudes de **REVOCAR EL AUTO** impugnado y mantener la medida y de otro lado, darme a conocer por este medio o mediante mi presente en su Despacho el auto que liquidó las **COSTAS**.

Con todo respeto,

LIBARDO PORRAS SARACHE
c.c. No. 16.615.893 de Cali
T.P. No. 35.397 del C. S .J.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CALI

RAD.: 2017-00806

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: LUIS OLVER URBANO CASTILLO

DEMANDADO: ERNESTO LLANOS CASTILLO Y OTRA

TRASLADO No. 09

Se fija el 15/03/2021, en Lista de Traslado, No. _____, EL RECURSO DE REPOSICION, interpuesto por el demandante, a través de su apoderado judicial contra el auto del 27/11/2020, (folios 814) por el término de tres (3) días, a la parte demandada, de conformidad con lo prescrito por el Art. 110 del C.G.P.



MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
SECRETARIA